

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 5.640/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y según la voluntad expresada por los/as vecinos/as de Rivero de Posadas, por Resolución de Alcaldía de 14 de septiembre de 2015, se ha nombrado como representante personal del Alcalde en Rivero de Posadas a don Antonio Alabanda Fernández, vecino residente en el mismo.

En Posadas (Córdoba), a 14 de septiembre de 2015. El Alcalde, Fdo. Emilio Martínez Pedrera.